

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32350 CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 527/2012, con NIG 1101242M20120000407 por auto de 17 de Julio de 2012 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Antonio y Alcaide Doble A, S.L. con C.I.F. nº B-11861556 con domicilio social en c./ Julio Mariscal nº 1 de Arcos de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Juan Antonio Romero Fernández, con domicilio postal en calle Bolsa n.º 74, bjo. C de Sanlúcar de Barrameda y dirección electronica juanantonio@romeromonge.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120064205-1